

RESOLUCIÓN No 165

Lorrena Tapia Nuñez
Ministra del Ambiente

Considerando:

- Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*, y declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;
- Que, el numeral 27 del artículo 66, de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;
- Que, en el numeral 4 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el régimen de desarrollo tendrá como uno de sus objetivos el de recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural;
- Que, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237, aprobada el 12 de abril de 2012 por el Concejo Metropolitano de Quito, se crea la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito;
- Que, mediante resolución ministerial No. 120 del 5 de marzo de 2013, se otorgó licencia ambiental a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas para la ejecución del proyecto Metro de Quito, ubicado en la provincia de Pichincha;
- Que, mediante oficio ingresado el 11 de marzo de 2013, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, solicita se rectifique el titular de la licencia para el proyecto Metro de Quito, ubicado en la provincia de Pichincha, en razón de que el titular del proyecto es la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito;

En uso de las atribuciones establecidas en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

- Art. 1. Rectificar el nombre del titular de la licencia ambiental otorgada a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, por el de Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito para la ejecución del proyecto "Metro de Quito", ubicada en la provincia de Pichincha.

Notifíquese con la presente resolución al representante legal de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, y publíquese en el Registro Oficial por ser de interés general.

De la aplicación de esta Resolución se encarga la Subsecretaría de Calidad Ambiental y la Dirección Provincial de Pichincha de este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Quito, a 18 MAR. 2013


NP/CS/VP/MM


Lorena Tapia Nuñez
Ministra del Ambiente